

EL OBSERVADOR.

CORTES GENERALES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

CONCLUYE LA SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE.

Presidencia del señor conde de Almodovar.

Sr. Gonzalez.—Con mucha desconfianza entro á hablar en esta materia, no solo porque de suyo es árida y espinosa, sino porque carezco de los datos que debieran guiarme en ella, siendo uno de estos el presupuesto, documento de la mayor importancia y que el Estatuto Real recomienda; pero ya que no es dado haberlos á la mano, es necesario emplear otros medios para averiguar de que manera podemos auxiliar al gobierno sin gravámen mayor del estado. Obedeciendo, pues, á la imperiosa ley de la necesidad manifestaré cuales son las razones que me obligan á apoyar á la mayoría de la comision, oponiéndome al proyecto que ha presentado el gobierno. A dos se reducen las cuestiones: primera, la concesion del empréstito; segunda, el reconocimiento ó no reconocimiento de la deuda estrangera, y para examinarlas tomaré por testo la primera proposicion del gobierno, á saber: la que trata de la situacion del tesoro (*la leyó*). Pero antes de ver esta triste situacion del tesoro y los medios de aliviarla, creo conveniente recordar las causas que la han producido. A los desórdenes de los diez años debemos este lamentable estado, y á los desajustes cometidos en aquella administracion para contraer empréstitos el que se haya llegado á desacreditar de tal manera esta clase de recursos, que la nacion se halla prevenida en contra, y ha manifestado ya la opinion pública de muchos modos su repugnancia á un medio que siempre debe emplearse con mucha prudencia y tino, y que solo se debe adoptar en extrema necesidad. Yo creo que el Estamento y el gobierno están persuadidos de los inconvenientes de los empréstitos que no producen mas utilidad que la del momento, que no representan luego un capital, que nada producen, y que solo dejan á la nacion una carga triste y pesada. Por esto ha dicho muy oportunamente la comision, que si es posible satisfaga el gobierno sus necesidades sin apelar á este medio; y apoyando esta idea procuraré examinar si se podrá sustituir de alguna manera, sino en todo en parte á lo menos, el empréstito, y dar al gobierno los recursos que necesita. Un economista célebre nos ha asegurado que no solo las contribuciones, los empréstitos, y los bienes nacionales son los medios con que se aumentan los ingresos del erario, sino que el buen sistema de imposiciones, de administracion y recaudacion de las rentas contribuyen poderosamente á favorecerle. Las contribuciones no solo deben pesar con igualdad, sino que deben establecerse sobre la base de la justicia, y lo estan entre nosotros? ¿han pesado igualmente sobre todo el pueblo español? No por cierto: hay provincias que estan mas gravadas que otras, y hay clases que han sido relevadas de contribuciones justas. Todos sabemos que antes de la reunion de las Cortes del año 20 se conocia una contribucion con el nombre de subsidio eclesiástico, y esta que ascendia á 30 millones se disminuyó despues de aquella época á 10: hé aqui un medio para ocurrir á una parte de las necesidades, restablecer los dos tercios rebajados. Otro medio que tambien pudiera adoptarse seria el fijar un maximum y un minimum en los sueldos de los funcionarios publicos, y esto disminuiria las obligaciones del gobierno. Todavía seria otra medida muy conveniente al fin de evitar el empréstito, el producto de las encomiendas y todas aquellas contribuciones que tuviesen por objeto escitar el patriotismo, pues aunque en el estado miserable de la nacion se diga que habria muy pocos que dieran por solo ese estímulo, sin embargo, si se obtuvieran aunque no fuesen mas que dos, tres ó cuatro millones, eso menos se necesitaria. Estos auxilios serian convenientes supuesto que no todas las cantidades que pide el gobierno urjen para el momento, y lo que aquellos produjeran, podrian aplicarse á obligaciones de alguna espera. Hay ademas otros muchos medios que el gobierno podia tomar en consideracion para mejorar los ingresos del tesoro.

La recaudacion, que es el segundo punto que me propuse esplanar, es sumamente viciosa en España; y no hay nacion en Europa que pague tanto como esta por recaudacion, siendo en unas contribuciones un 20, en otras un 15, un 13, un 10 por 100. Pues todas las economias en la recaudacion serian un verdadero aumento y mejorarian la situacion del tesoro, aumento que podria ya dar un resultado en el término de dos ó tres meses.

A demas, la administracion, otro de los puntos importantes para aquel mejoramiento se halla cimentada sobre bases mas viciosas. Cada ministerio tiene fondos separados, y yo estoy casi cierto de que en el presupuesto del año 31 no estarán comprendidos una porcion de productos que van á parar á otros ministerios, sin conocimiento del de Hacienda, que teniéndole de todas las necesidades podria darles las aplicaciones mas convenientes. (El señor procurador hizo aquí una enumeracion de fondos de que podria disponer el señor secretario de Hacienda, como los destinados al teatro de la plaza de Oriente, sobrantes de América y Filipinas, correos, caminos y otros.)

Pero no se crea por eso que estoy conforme con todo el dictamen de la mayoría de la comision, pues solo le apruebo en la totalidad. He hablado sobre la primera cuestion que me propuse tratar, y ahora paso á la relativa á la deuda estrangera: su reconocimiento se ha dicho por la mayoría que es injusto, y yo apoyando sus sentimientos diré que no hay razon ni justicia para hacerle, y que no solo produciria un gravámen sobre la nacion, sino un borron y una ignominia. He dicho que no es justo porque la

nacion no ha podido perder el derecho imprescriptible que siempre ha tenido y ha recobrado siempre que ha tenido oportunidad para ello, de anular todos los actos que no estuviesen conformes con la justicia general y la conveniencia pública, el derecho que reconoció antiguamente de que sin consentimiento de sus Cortes no se impusieran ninguna contribucion, no se hiciese ningun empréstito, acerca de los cuales la peticion hecha en las Cortes de Segovia de 1386 á don Juan I, manifiesta hasta la evidencia que tomaban aquellas en consideracion sus efectos. (En comprobacion de estas observaciones citó varios hechos y leyes entre ellos la 1.ª tit. 7, lib. 1.º de la nueva Recopilacion, la concesion de Felipe V en 1712 de diputados á Valencia y Zaragoza concediéndoles voz y voto para la imposicion de contribuciones, la de Carlos III en 1767 de otro diputado á Mallorca con voz y voto en la sala de millones del consejo de Hacienda, leyes y hechos á que no se podrá oponer reparo por la época en que sucedieron.)

Esto es por lo que respecta al principio de la justicia, pero viniendo ahora al de la política, veo que es mas injusto el reconocerla todavia. ¿Podrian los Procuradores votar el reconocimiento de una deuda que se contrajo para oprimir á la nacion, para imponerle las cadenas, para sumirla en esclavitud? Todos saben muy bien que una faccion que atacaba á la libertad y al monarca fue la que la contrató para obrar contra las leyes y el gobierno existente entonces, ¿y habria alguno que dudase de que sobre un crimen no se puede fundar derecho? ¿que un crimen no puede producir derechos ni obligaciones nunca? (El orador se hizo cargo de los argumentos fundados en la sancion posterior del monarca y en el consentimiento de la nacion, con testándolos con la carencia de facultades para aquella clase de imposiciones, sin intervenir la nacion y con la imposibilidad en que esta se hallaba de emitir su voto ó reprobárselas, siendo ahora cuando estaba en el caso de poder manifestar su voluntad.)

Se ha dicho que un principio de conveniencia, aun prescindiendo del de justicia, podia obligar al gobierno á este reconocimiento y, ¿cuál es este principio de conveniencia? deberá ser el de la nacion, no de personas particulares. Se dice que la nacion se espondria á graves males si no se hiciese este reconocimiento, que perderia su crédito, que se podrian debilitar y entorpecer sus relaciones con otras dos poderosas: en primer lugar el crédito de la nacion española no podrá decaer por este acto, pues creo como ha dicho el señor ministro de Hacienda, que depende de la estabilidad de nuestras instituciones, de la idea que se forme del gobierno existente y del crédito interior: foméntese pues éste, y le tendremos exterior. Por otra parte, ¿con qué razon se podria creer que la nacion francesa se resintiese de que no se reconocieran esos empréstitos? Los Guizot, los Thiers, miembros ahora de su ministerio: ¿no fueron los que escribieron contra los principios que animaban á la junta rebelde y á la faccion que mandaba en España, y contra las maniobras que se usaron en Paris para la emision de la renta perpetua? Y si esto es cierto ¿cómo podremos creer se debiliten ahora esas relaciones tan bien establecidas por el señor secretario de Estado? No se crea que esos individuos por serlo del gobierno hayan variado á favor de esos principios que han atacado, ni se puede temer nada de la nacion francesa, de un monarca ilustrado como Luis Felipe que ha conocido que las errores de los anteriores Borbones le han colocado en el troau. Ademas, en toda la deuda estrangera que en el dia asciende á 2,500 millones no se halla la nacion francesa ni esta se debe tomar en consideracion cuando solo algunas casas particulares de Amberes, Amsterdam, Paris y Londres estan interesadas en este empréstito, no representantes de la nacion francesa; y esta consideracion, unida á lo manifestado anteriormente, me persuade de que el Rey de los franceses no tomara parte en esta demanda, y que la nacion española queda por consiguiente en libertad con arreglo á los principios de conveniencia y de justicia, para reconocer ó no está deuda.

No podré, sin embargo, convenir con la comision, en que se deje de reconocer la parte que corresponde al gobierno francés, y pertenece á un contrato de otro género, pues la justicia que se debe guardar en esta clase de negocios, sujeta al derecho de gentes, nos aconseja el reconocimiento de esta cantidad, y de la misma manera la suma contraida con el gobierno de Inglaterra y de los Estados-Unidos. Hé aqui por qué he dicho que no convenia absolutamente con el dictamen de la comision, aunque le aprobaba en su totalidad: y yo suplicaria á los señores de la comision retiraran esta última parte de su dictamen, para que no se creyese por el gobierno de la nacion francesa, que se trataba de debilitar ó alterar en lo menor las relaciones que existen entre esta y aquella nacion. Por todas estas causas, habiendo manifestado mi repugnancia á un empréstito, y persuadido de que el gobierno puede salir de las actuales circunstancias con la suma de 200 millones que la comision de hacienda propone, creo debe aprobarse el dictamen en su totalidad, concluyendo con suplicar al gobierno muy encarecidamente que emplee todos los medios posibles imaginables antes del desacreditado recurso del empréstito.

El Sr. conde de Toreno.—No voy á entrar de nuevo en la cuestion, ni á responder al señor preopinante en toda sus partes, puesto que se habló ya sobre lo mismo con bastante estension en la sesion anterior; pero no puedo menos de hacerlo á alguna de sus opiniones. La parte primera relativa á los medios que el gobierno pudiera encontrar sin recurrir á un empréstito, es bastante esencial y digna de considerarse. Cuatro son, me parece, los medios que ha indicado: variacion en las imposiciones, variacion ó economia en

la recaudacion, disminucion en los sueldos de muchos empleados, y reunion de muchos fondos que andan en diversas manos. No hay duda en que la justicia en las imposiciones ó en el establecimiento de contribuciones que se impongan, es de las cosas mas esenciales; ¿pero puede hacerse inmediatamente? ¿Es cosa de un mes, de tres ni de seis? No: es mucho lo que se tarda en poner en planta un nuevo sistema de impuestos. Es verdad que el sistema de contribuciones en España es complicadísimo, pero eso mismo hace que se encuentren mas obstáculos para otro nuevo. La contribucion de frutos civiles, por ejemplo, y la de paja y utensilios son directas, pero estas mismas presentan ya una variacion notable, porque los frutos civiles cargan solo sobre los propietarios, y la de paja y utensilios sobre el labrador, sobre el hombre industrial, y aun sobre todos los productos, de manera que presentan una naturaleza enteramente opuesta y muchos obstáculos para su arreglo: sin embargo, el gobierno ha dado ya muchos pasos para esto, pero no cree que pueda hacerse inmediatamente. Dice tambien el señor preopinante que convendria estender la uniformidad de contribuciones á todas las provincias, que son muy variadas las de cada una; no hay duda y tampoco ha descuidado esto el gobierno, ¿pero es este el momento de hacerlo? ¿Se puede hacer inmediatamente? Por otra parte, ¿cómo introducir algunas de Castilla en Aragon, Valencia y Cataluña? ¿Podrian sufrir estas las rentas provinciales? Tal vez podria establecerse la de paja y utensilios y la de frutos civiles; pero ¿es ya ocasion de ello? El gobierno calcula, esto para el aumento que deben tener sucesivamente las contribuciones, y por eso ha dicho en su primer informe que habian aumentado, variado ó mejorado algunos impuestos.

Ha dicho el señor preopinante que la mejora de la recaudacion seria uno de los medios de disminuir los gastos: ciertamente, pero el sistema de recaudacion es de las cosas que mas cuesta establecer. La Francia estuvo para esto doce ó catorce años, y aun ahora está perfeccionando y hay reclamaciones: nosotros que tenemos un sinnúmero de contribuciones, ¿para reducirlas como en aquel pais á nueve ó diez cuánto tiempo necesitaremos? Pues á pesar de tanta diversidad, su recaudacion respecto de la Francia, solo nos cuesta tres ó cuatro por ciento, sin embargo de lo costosas que nos son las estancadas é indirectas. De consiguiente, aunque se puede hacer una reforma en la recaudacion, no es tan pronta ni tanta como se presume. El tercer medio que propone el señor preopinante es disminuir los sueldos: yo pregunto, ¿son tan escandalosos y grandes los sueldos en España para que puedan rebajarse? Se han menguado en todas épocas, y si se quiere que los empleados cumplan con su deber, es necesario darles una retribucion y no poner su virtud á una prueba con que no debe contarse en todos los individuos cuando lucha con la necesidad. La reparacion de los fondos y contribuciones, es en efecto uno de los desórdenes de España. Ya el gobierno, antes de que entrara yo en el ministerio, trató de que, ingresaran todos en el tesoro: mas esta operacion que parece tan sencilla es difícil en un pais de tanta complicacion. El gobierno todos los dias y á cada paso trata de mejorar esta parte, y despues de haber organizado lo personal y lo material, empezará á enmendar esto poco á poco, como se necesita para que tenga efecto. Hay una parte de imposiciones que asciende á unos 60 ó 70 millones que corren á cargo del señor secretario del Interior, pero no le basta para hacer frente á sus gastos, y necesita otros 30 mas que tiene que darle la tesoreria. Es verdad que con el tiempo será mucho mejor que ingrese todo en una sola mano, pero seria muy de temer, haciéndolo de pronto, que se empezara dejando sin subsistencia á establecimientos muy recomendables, como los de espositos y otros. El gobierno ha tenido presentes muchas observaciones de las que ha hecho el señor preopinante, y no es extraño, porque no pensamos mas que en eso; y por lo mismo dice el ministerio en su memoria, que el año próximo con el arreglo que se procura, resultará que las necesidades del estado se cubran con sus ingresos, lo cual se deberá al orden que piensa ir poniendo en la hacienda.

Hasta aqui pensaba contestar al señor preopinante; pero ya que me he levantado no puedo menos de decir dos palabras acerca de la última parte de su discurso, contraida á que los ministros franceses actuales como el excelso monarca que está al frente de aquella nacion, no podrán hacer reclamacion sobre el reconocimiento ó no reconocimiento de los empréstitos de 1823 y siguientes; porque varios de ellos cuando no eran ministros habian reclamado y manifestado sus opiniones en contra de este modo de dar dinero á los españoles. Yo no tengo precisamente presente lo que Mr. Thiers y Mr. Guizot hayan podido decir, aunque me parece que nunca escribió alguno de ellos para manifestar al público su opinion, pero sea lo que quiera, sé que ahora han hecho reclamaciones y muy vigorosas. Los ministros no habian hecho uso de esto, porque no se creyese que trataban de prevenir la atencion del Estamento ni de coartar su libertad; y diré



La gra... la atencio... se hubiese... ageno de l... dicho ant... bia puest... la Franci... la causa q... cuando se... el ministr... de su prop... amor prop... prosperida... amortigua... las ge... amistosas... da amena... el señor m... gan el val... nifestacion... nuestro, s... lenguaje... Gonzalez... y Mr. G... nunca esc... opinion, ... cho recla... nestacion... y el mini... no obra c... libre.

Hoy su proyec... principio... mitad, so... pero que... de luego, ... ha hablado... cion agov... opinion d... para paga... nadie sup... son nuest... se puede... la mitad...

Esto... nior mini... zon ha te... ticular q... El Sr. ... mentos i... dar en u... mal; aun... que leyó... quedar... conversio... tros que... fundar... otro algo... contra l... servicio... ma de... señor mi... haremos... de la cor... fuese pos... ha dicho... ordenan... rizado e... mayo de... de renta... á no ser... lances co... una cop... examina... ciones y... interesan... Adm... trajo el...

(1) y... y Mr. T... lituciona... Aguado

no anterior, tuvo que acudir al crédito; mas el crédito ¿cómo se mantiene? El crédito no es una planta que nace en un día; es necesario cultivarla largo tiempo para que prospere y florezca. La situación de la España no era, como he dicho, favorable ni ventajosa; pues no basta que un gobierno diga: yo seré fiel, yo cumpliré mis promesas. Los gobiernos que se suceden, van adquiriendo á pesar suyo el funesto legado de lo que han hecho los anteriores, y es necesario poco á poco ir restaurando la confianza. Se ha hablado acerca de los empréstitos nacionales: el gobierno debe decir que sin entrar en la cuestión de si son tan grandes como se pintan las ventajas de tales empréstitos, prescindiendo, digo, de estas consideraciones, ¿quiso también que fuese nacional, mas llevó además un fin político para que se verificasen en España, siendo posible, reducido á inspirar mayor confianza al extranjero, viendo que dentro de España mismo se hallaba seguridad y capitales, y además, el ligar de esta suerte al gobierno actual la clase, por tantos títulos digna de aprecio, de los comerciantes. Hubiera, pues, tenido mucha gloria en que el empréstito hubiera sido español, y estaba interesado en esto hasta el orgullo del gobierno; digo el orgullo, porque deseaba hacer lo que se ha intentado varias veces sin haberlo podido conseguir, nacido ó de la especie de desconfianza que ha habido siempre en el gobierno español por haber faltado mas bien á los propios que á los extraños, ó por otras causas que han contribuido á la dificultad que siempre hubo en España de contraer empréstitos, en el interior. El gobierno, como he dicho, lo intentó sin embargo, á cuyo efecto dió algunos pasos el señor Arana; y cuando entró en el ministerio el señor Imaz hizo también muchas gestiones, y valiéndose de su crédito y de su honradez (cuya justicia me complazco tributarle con este motivo) hizo proposiciones en varias plazas de España. Viendo que á pesar de todo nada se concedía, el gobierno adoptó el medio de nombrar una comisión para que esta acogiese las proposiciones que se hiciesen. No correspondió el éxito á las esperanzas; pasáronse así dos meses, y ya el gobierno empezó á volver los ojos al mercado extranjero, mas halló dificultades insuperables. Fácil le hubiera sido haber hallado prestamistas si hubiese tomado sobre sí el reconocer el empréstito de las Cortes, mas no quiso cargar con esta responsabilidad, y yo fui el primero que me negué á ello. La discusión en que estamos me hace ver que fue bien entendido no cargar con semejante responsabilidad. Por lo mismo que el ministerio trataba de la convocación de las Cortes, quiso que estas decidiesen la cuestión como propia de su instituto; pues algunos de los tenedores de los bonos de Cortes no quisieron entrar en condiciones sino se admitía como primera de ellas el reconocer el referido empréstito. Si hubiesen sido otros los principios del ministerio, hubiera encontrado dinero para salir de sus necesidades, pero no quiso sino adoptar el sistema franco y leal de dejar que las Cortes decidiesen la cuestión principal. Entretanto iban creciendo los apuros: había sido preciso hacer una nueva quinta de 253 hombres; el ejército consumía mas que en circunstancias ordinarias, ya porque realmente estaba en pie de guerra, ya porque era mayor su movilidad para acudir á diferentes puntos. El gobierno vio que con auxiliar á Portugal adelantaba mucho respecto de sus negocios en España; y en medio de estos apuros se resolvió á mandar una expedición para aquel reino. No entraré en los pormenores y dificultades de esta expedición que son fáciles de conocer sin que se refieran; pero si diré que, no teniendo otro recurso, tomó sobre sí la responsabilidad de hacer un empréstito de 200 millones de reales para este fin, llegando á tanto su delicadeza que hasta se despojó de la facultad de elegir entre las proposiciones diciendo al consejo de Gobierno que aceptaría las que este juzgase mas ventajosas; y es importante que se diga que las que se acogieron fueron mas cómodas, no solo que las hechas para los otros empréstitos posteriores al tiempo de las Cortes, sino aun respecto de los de las Cortes mismas. -- Debe el gobierno confesar con ingenuidad que encontró recursos generosos en las casas de Rostchild de París y Londres, y le pareció mejor admitir este adelanto, que hacer el empréstito, tanto mas cuanto que vio que las propuestas hechas por la casa mencionada parecían arregladas.

Pidió la palabra el Sr. Garcia Carrasco.—El orador continuó: Estos son, señores, los medios con que el ministerio ha podido hacer frente con estrechez y angustia á sus urgencias, hasta que las Cortes se reuniesen y pudiesen tratar de esta cuestión interesante. El gobierno ha partido de una base fundamental que sostendrá con tanta mas complacencia, cuanto que la minoría de la comisión está de acuerdo con él: ha mirado esta cuestión, no simplemente como de hacienda, sino como perteneciente á un orden superior. El gobierno no se hace el apologista ni el acusador de ningún sistema; sigue el camino noble y grandioso trazado por la Reina Gobernadora de restaurar las leyes sin reconvencciones recíprocas, sin recuerdos amargos: que tal vez, señores, es demasiado pronto para tocar heridas que están brotando sangre, y tal vez aconsejaba la prudencia seguir la conducta del gobierno que no mira á lo que existe para conseguir lo que ha de existir. Esta cuestión se ha envuelto con otra de política sumamente espinosa, pero no es esto culpa del ministerio. ¿Qué ha dicho la mayoría? Admitamos como un principio que las mudanzas internas de un estado, sus mudanzas políticas, no deben tenerse en cuenta para con el crédito de la nación, y sobre todo con el de las naciones extranjeras; ha admitido como principio que las mudanzas de un estado nada tienen que ver con las obligaciones contraídas, principio el mas antiliberal que haya podido sentarse en un cuerpo representativo. El gobierno no ha entrado en el uso ni en el abuso, ha considerado la cuestión como un hecho, y ha dicho que para que haya crédito en un estado, es necesario pagar lo que se debe. Debo repetir que el ministerio está lejos de sentir que se manifiesten todos los abusos que se han mencionado, pues los secretarios actuales del Despacho no han sido cómplices, ni aun testigos de

ellos; pero ven en esta cuestión una cuestión de orden, una cuestión conservadora, y hasta usadas en ella palabras que subvierten el tado. ¿Cómo se dice á las naciones extranjeras que es nulo cuanto ha hecho la española en diez años? ¿Qué significa interregno constitucional, como ha dicho la mayoría de la comisión, y como en otra ocasión dijo Mirabeau en la asamblea constituyente? Se reproduce como principio de escándalo el que se diese por nulo lo que en otra época se hizo en tres años; mas ahora se dice mas, que es nulo lo que se ha ejecutado en diez; y hallo una diferencia, de que aquel partido bien que con amañes y con intrigas consiguió derrocar otro, se declaró vencedor, y embriagado con su triunfo, aunque hiciese mal, pudo decir y dijo, declaró nulo lo que hizo el partido vencido; pero ahora no hay vencedores ni vencidos; ni esto es emanación del reinado anterior, ni es emanación de la Constitución del año 12; no es nada de esto, es solo la restauración de las leyes de la monarquía (Murmullo en varios sentidos). Permítame los señores de la comisión que les diga que no han pesado bien las consecuencias. Si son nulos los empréstitos, ¿son legítimas las instituciones? Volvamos la cara á la revolución francesa: personas hubo allí que con la mejor buena fe del mundo sentaron principios semejantes, pero luego otros sacaron las consecuencias. ¿Qué razón se daría á los extranjeros cuando se les dijese: no pagamos esos empréstitos ¿Por qué? Porque había unas leyes españolas que determinaban que no se pagasen contribuciones sin consentimiento de las Cortes. ¿Y qué leyes eran estas? ¿dirían? Tienen obligación los extranjeros de saber estas leyes, de saber las mudanzas que se hacen en otras naciones? Además, cualquiera extranjero que según los principios de la comisión hubiese ido á la recopilación á buscar esa ley ¿cómo la hubiera encontrado sino existía, si había sido arrancada, y hacia tres siglos que estaba en desuso? (Después de seguir el señor ministro de Estado esplayando sus ideas en este sentido y produciendo varios datos para hacer conocer la marcha que habían llevado los empréstitos, incluso el de Guehard, contestó á lo que el señor Garcia Carrasco manifestara acerca de los compromisos que pudiera haber con Francia, que no había otros que amonestaciones amistosas, pero llenas de celo en favor de sus súbditos, como es deber de cualquier gobierno el ejecutar, y que en los deseos de ver reconocidos todos los empréstitos estaba de acuerdo la Francia con la Inglaterra, y terminó diciendo: no se trata de guerras ni de rompimientos, pero si de una justa correspondencia con la nación generosa que tantas pruebas nos ha dado de amistad. Sería muy mal escogida la primera víctima.

El señor Florez Estrada rebatió algunos de los argumentos hechos por el señor ministro de Estado.

El señor marques de Falces habló en contra del dictamen de la mayoría en su totalidad, manifestando se reservaba el disentir ó aprobar alguno de los artículos del proyecto.

Al señor Garcia Carrasco no pudo oírsele en esta ocasión con toda claridad el nuevo discurso que pronunció, aclarando al parecer el anterior, sosteniendo sus principios, é impugnando algunos de los manifestados por el señor Martínez de la Rosa.

El señor marques de Someruelos vindicó á la comisión de los cargos que se la habían hecho en las sesiones anteriores, de tardanza en conceder fondos, de haber invertido el orden en las materias, y de haber concedido menos dinero que el que al gobierno era necesario. Por lo demás, fue de opinión de que debían reconocerse todas las deudas, según opinaba la minoría de la referida comisión, juzgando ser el único modo de conseguir orden, paz y crédito.

El señor presidente manifestó que la hora que era, y el número de señores Procuradores que aun tenían pedida la palabra, obligaban á suspender esta discusión hasta el siguiente día. Dijo también que conformándose con lo que el reglamento determina, daba para la orden del día lunes próximo del corriente, con tres días de anticipación, la discusión de la petición sobre el reglamento interior del Estamento de señores Procuradores; y de la petición de la abolición del voto conocido con el nombre de *Mercad de amigos*. Escitó el celo de las comisiones para que despachasen, cuanto antes fuese posible, los varios asuntos que aun tenían á su cuidado; y cerró la sesión de hoy á las tres de la tarde

ESTAMENTO DE ILUSTRES PROCERES.

SESION DEL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1834.

Presidencia del Excmo. señor marques de las Amarillas

Se abrió á las diez y media. Leída el acta de la anterior quedó aprobada. Juró y tomó asiento el señor marques de la Reunion de la Nueva España.

El señor secretario marques de Guadalcazar, leyó un oficio del señor presidente del consejo de ministros por el que comunicaba haber admitido S. M. la renuncia hecha por el señor marques de Santa Cruz del cargo de vicepresidente, y haber nombrado para él al señor duque de Gor. Otro del mismo señor en que anunciaba quedar S. M. enterada de la toma de posesion por el señor marques de las Amarillas del de presidente del Estamento.

Otro del señor ministro de Gracia y Justicia en que manifiesta haber prestado juramento como Procer del reino, el señor conde Armildez de Toledo en manos del prior de Pamplona. Igualmente otro en que participa al Estamento quedar enterada S. M. de haber sido admitido como Procer nato del reino el señor conde de Teba.

Espectáculos.

TEATRO DE LA CRUZ. A las siete y media de la noche: Se pondrá en escena la célebre ópera del maestro Bellini en dos actos, titulada *La Straniera*. Actores: señoras Grisi y Campos, señores Genero, Bottelli, Salas, Galdon y Cámara y coristas.
TEATRO DEL PRINCIPE. A las siete y media de la noche: Se pondrá nuevamente en escena el famoso drama histórico, en cinco actos, de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulado: *La Conjuracion de Venecia: Año de 1310*, adornado con el aparato extraordinario que se dispuso para sus primeras representaciones.

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho principal del Observador, calle del Principe, núm. 5 y 6, esquina á la de la Visitacion, en la librería de viuda de Cruz, frente á las gradas de San Felipe de Orea calle de la Montera, y en la de Sanz calle de Carretas.
En las provincias en las librerías de Piferrer, Barcelona; Hortal, Cádiz; Ferris, Valencia; Hidalgo, Sevilla; Garcia, Bilbao; Sanz, Granada; Calvete, Coruña; Hernandez, Murcia; Rey Romero, Santiago; Blanco, Salamanca; Arnaiz, Burgos; Longas, Pamplona; Riesgo, Santander; Pis, Plasencia; Berard, Córdoba; Cerecedo, Jaen; Hernandez, Toledo; Carreras, Málaga; Rodriguez, Valladolid; Yagües, Zaragoza; Biera, Reus; Pazos, Orense; Bueno, Jerez; Guasp, Palma; Fuada de Carrillo, Badajoz; Benedicto, Cartagena; Baluart, Gerona; Lofita, Barbastro; Longoria, Oviedo; Lopez y Sola, calle de la Botica, en Huelva; Algeciras, don Antonio Sierra, En Manzanares, en la secretaría de ayuntamiento a cargo de don Francisco Garcia. En Cáceres, casa de don Manuel Segura. Carratala, Alicante. Casanovas, Cervera; Fernandez, Leon; Corominas, Lérida; Puyol, Lugo; Angelon, Rens; Perez-Rioja, Soria; Verdaguer, Tarragona; Puigrubi, Tortosa.